el dicho anton saorin no avia fecho ni cometido delito alguno antes
nos avia muy bien servido le hizieremos merced delos dichos veynte mill
mrs que se avian de cunplir e non por la dicha [illegible] perdonamos e rremitimos
al dicho anton saorin la dicha pena delos dichos veynte mill mrs
en que avia sydo condenado e le quitamos [illegible] e los dexamos e los
alçamos al dicho [illegible] de [illegible] al cuyo
consejo e ynquisidor general de [illegible] rreynos como vos [illegible]
e cunplir lo contenido en esta mi cedula [illegible] fecha en [illegible] a veynte
y ocho dias del mes de agosto de mill quinientos e veynte e tres años yo el
rrey por mandado de su magestad [illegible] de villegas

bolviose la dicha cedula al dicho juan de cavallos [illegible]
el dicho notario a diez e nueve dias del mes de henero de mill e quinientos e
veynte e quatro años.

E despues de esto en [illegible] delos veynte [illegible] del dicho mes de henero dia de señor
san sabastian el dicho señor ynquisidor [illegible] dixo que [illegible]
rresponde ala dicha cedula de su magestad [illegible] fuesta lo
de parar protestara de rresponder mañana

E despues delo susodicho veynte e un dias del dicho mes de henero de
mill e quinientos e veynte e quatro años el dicho señor ynquisidor rrespon-
diendo ala dicha cedula de su magestad dixo que con [illegible] dize como
deve con la voluntad de su magestad [illegible] contiene en la [illegible]
cedula a el dirigida que no la puede ni deve cunplir fasta que su magestad
sea por el avisado e ynformado de lo que ha pasado despues que le
enbio dada la dicha primera cedula y su magestad sera yn-
formado delos meritos del dicho proceso que se hizo contra el dicho anton
saorin y como que contra el se dio, e de lo que paso despues de
pronunciada la dicha sentencia e [illegible] porque despues de aver
sydo condenado el dicho anton saorin por el dicho [illegible]